

Expediente: 62/13-I3
Carátula: GUZMAN DOMINGO BENITO C/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A.S/COBRO DE PESOS S/
INCIDENTE DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/10/2024 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GUZMAN DOMINGO BENITO, -ACTOR.-
20265708766 - GUZMAN, DOMINGO BENITO-ACTOR
27170525243 - BIOENERGIA LA CORONA S.A., -DEMANDADA
27170525243 - SUCROALCHOLERA DEL SUR S.A., -DEMANDADA
27170525243 - DISTRUBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 62/13-I3



H20912577378

JUICIO: GUZMAN DOMINGO BENITO c/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A.S/COBRO DE PESOS s/ INCIDENTE DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD. EXPTE62/13-I3.

Concepción,08 de octubre de 2024.-

Del recurso de Aclaratoria deducido en término por la parte demandada : Córrase vista a la parte actora por el término de tres días (art. 120 CPL) .-ETI

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:
CN=STORDEUR Pedro Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235184061

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.